GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2023 12:53:27 -05:00

Trujillo, 29 de Marzo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000166-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Resolución Gerencial Municipal N° 32-2023-MDL-GM de fecha 23 de marzo de 2023 que resuelve en su artículo Primero otorgar licencia sin goce de haber por el motivo de desplazamiento por designación en cargo de confianza a la servidora Consuelo Pilar Varas Varas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000114-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 06 de marzo se dispuso designar a la señora Consuelo Pilar Varas Varas a partir del 07 de marzo de 2023 en el cargo de responsable del órgano encargado de las contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad quien cumple el perfil requerido para el cargo en mención, sin embargo, la fecha a partir de la cual se le concede la licencia sin goce en la entidad de procedencia es del 23 de marzo de 2023, por lo que el acto de designación contenido en la Resolución Gerencial Regional N° 000114-2023-GRLL-GGR-GRAG debe diferirse al 27 de marzo de 2023 a efectos de no incurrir en error, ya que el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que “Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas».

El artículo 39 de la Constitución Política del Estado, establece que todos los funcionarios y trabajadores están al servicio de la Nación. El artículo 40 preceptúa que: “La ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos, no están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargo político o de confianza.

La ley N° 30057, Ley del Servicio Civil contempla en su artículo 3 que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil esta determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Por su parte el artículo 263 del Reglamento de La Ley del Servicio Civil

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.03.2023 12:48:11 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.03.2023 11:01:24 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2023 14:14:22 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2023 13:58:12 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RISCO REYES Keiko Vanessa FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2023 13:11:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IUBXJDD**

aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el servidor de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos, debiendo cumplir con el perfil del puesto, en función de conocimientos y experiencias y no están sujetos a período de prueba.

Que, el Informe N° 0003-2023-GRLL-GGR-GRAG-OAD de fecha 06 de marzo de 2023 concluye que se hace necesario designar al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC (Logística de la Oficina de Administración) de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, a fin de que se dedique a esta actividad. Señala además la designación del responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC (Logística de la Oficina de Administración) de la Gerencia Regional, repercutirá directamente en la mejor ejecución de los Proyectos de Inversión que ejecuta nuestra Gerencia Regional de Agricultura.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Planificación, Asesoría Jurídica, Administración y responsable de recursos humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DIFERIR el inicio de la designación de la servidora Consuelo Pilar Varas Varas contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 000114-2023-GRLL-GGR-GRAG **con efectividad al 27 de marzo de 2023**, en el cargo de confianza de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y recursos humanos el trámite correspondiente para la asignación del presupuesto necesario para el financiamiento de la plaza designada

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Administración para su ejecución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IUBXJDD**